

	JUZGADO PRIMERO CIVIL CIRCUITO DE ORALIDAD Medellín, tres de agosto de dos mil veintidós
PROCESO:	EJECUTIVO
DEMANDANTE:	GRUPO CONSULTOR ANDINA cesionario de BANCO COLPATRIA MULTIBANCA
DEMANDADA:	CARMEN CECILIA BUSTAMANTE
RADICACIÓN:	05001 31 03 001 2018 00075 00
ASUNTO:	ORDENA DESGLOSE

Atendiendo la petición elevada en escrito obrante en el documento digital 036, se ordena el desglose de los documentos solicitados, para lo cual, por secretaría deberá observar las reglas establecidas en el artículo 116 del CGP dejando las constancias a que haya lugar.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE

JOSÉ ALEJANDRO GÓMEZ OROZCO
JUEZ

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD DE MEDELLÍN

En la fecha, digitalmente generada, se notifica la providencia precedente, personalmente con su remisión y por ESTADOS ELECTRÓNICOS (la cual, inclusive para efectos de constatar su autenticidad, hallará alojada en el Micrositio asignado a este Juzgado por la Rama Judicial, en la fecha y con el radicado correspondiente, en la siguiente dirección: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-001-civil-del-circuito-de-medellin/105>).

David A. Cardona F.
 Secretario